



**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA**

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROG	ECON				
321	622	INVERSIONES AYUNTAMIENTOS	243.334,68€	210.066,46€	453.401,14 €
		TOTAL	243.334,68 €	210.066,46 €	453.401,14 €

financiado con remanente de Tesorería, según detalle:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	210.066,46 €
TOTAL INGRESOS		210.066,46 €

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	4R2QeXRepJRjjnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/06/2025 11:14:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4R2QeXRepJRjjnMUieJYjg==		





Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedeelpalmaresdetroya.dipusevilla.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F. P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	4R2QeXRepJRjjnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/06/2025 11:14:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4R2QeXRepJRjjnMUieJYjg==		

